



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 22 de febrero del 2024

VISTO: El expediente que contiene Informe N° 084-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, Informe N° 035-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE/ADM, Informe N° 096-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE/ADM/URH, Informe N° 19-2024-GRM-DRSM-RSI/ODI/PRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público del periodo fiscal 2024, en su literal c) del artículo 8° de la Ley de Presupuesto 2024, indica que: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057 Ley del Servicio Civil, en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiera producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeta a los documentos de gestión respectivos;

Que, las plazas vacantes para el reemplazo por cese de personal que cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo de acuerdo con las disposiciones del Capítulo IV del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el mismo que indica: Para el ingreso a la administración pública se produce vía concurso público de méritos, contemplándose las fases de convocatoria: la misma que comprende el requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la certificación presupuestal respetiva;

Que, la Ley marco del Empleo Público Ley 28175, tiene como objetivo la de consolidar el pleno desarrollo de los organismos públicos del personal, crear condiciones para que las entidades públicas sean organizaciones eficientes, eficaces y participativas, transparentes, honestas y competitivas en el cumplimiento de sus responsabilidades, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, mediante documentos de VISTO, la Oficina de Administración, mediante la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar las Bases para el Proceso de Convocatoria N° 001-20243-CC/RSI, para contrato Temporal por Reemplazo de la red Salud Ilo, los mismos que cuenta con Certificación Presupuestal Respectiva, por lo que se requiere se emita el acto resolutorio correspondiente y estando con las autorizaciones y visaciones respectivas por los órganos competentes, es factible emitir el acto resolutorio correspondiente;



Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 643-2023-GRSM-DIRESA-DIR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE CONVOCTORIA N° 001-2024-CC/RSI de la Red Integrada Salud Ilo, Convocatoria para Contrato Temporal por Reemplazo de profesionales de la Salud servidores Técnicos y Auxiliares Asistenciales respectivamente, el mismo que consta de Cincuentidos (52) folios que forman parte integrante de la presente resolución, cuyas plazas ofertadas según se detalla.

Nº	EE.SS.	CANT	P. AIRHSP	CARGO	ESPECIALIDAD	PREST.ECON
1	CS. ALTO ILO	1	000047	TECNICO ENLABORATORIO		2,755.00
2	HOSPITAL ILO	1	000054	PILOTO DE AMBULANCIA		2,755.00
3	P.S. LOS ANGELES	1	000101	MEDICO		6,624.00
4	HOSPITAL ILO	1	000102	MEDICO ESPECIALISTA	GINECO-OBSTETRA	6,624.00
5	HOSPITAL ILO	1	000265	MEDICO ESPECIALISTA	GINECO-OBSTETRA	6,624.00
6	HOSPITAL ILO	1	000118	MEDICO		6,624.00
7	CS. P. INALAMBRICA	1	000138	MEDICO		6,624.00
8	P.S. LOS ANGELES	1	000140	TECNICO ASISTENCIAL		2,755.00
9	HOSPITAL ILO	1	000153	ENFERMERA		5,300.00
10	HOSPITAL ILO	1	000465	ENFERMERA		5,300.00
11	CS. J.F. KENNEDY	1	000009	ENFERMERA		5,300.00
12	PS. EL ALGARROBAL	1	000163	TECNICO ASISTENCIAL		2,755.00
13	P.S. LOS ANGELES	1	000193	ODONTOLOGO		5,300.00
14	HOSPITAL ILO	1	000255	MEDICO ESPECIALISTA	CIRUGIA GENERAL	6,624.00
15	HOSPITAL ILO	1	000257	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRIA	6,624.00
16	HOSPITAL ILO	1	000352	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRIA	6,624.00
17	HOSPITAL ILO	1	000258	MEDICO ESPECIALISTA	RADIOLOGIA	6,624.00
18	HOSPITAL ILO	1	000350	TECNICO ASISTENCIAL		2,755.00
19	CS. ALTO ILO	1	000376	AUXILIAR ASISTENCIAL		2,697.00
20	SAMU	1	000489	MEDICO		6,624.00
21	PS. PACOCHA	1	000260	MEDICO		6,624.00

ARTICULO 2°. - Disponer que la Comisión de Procesos de Selección proceda a dar estricto cumplimiento de las normas descritas para la Convocatoria de Contrato Temporal por reemplazo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO 3°. - Disponer, que la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JLHCH/DE
RAPQ/ASJU
Jachv/uaj.
c.c. Dirección
() Adm
() CCPCT
() RRRH.
() ASJU
() Arch

